



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
ipmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551**

Remolino, mayo tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : EJECUTIVO
Radicación : 2017-00025
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
Demandado : JAIME ENRIQUE PACHECO RODRÍGUEZ Y OMAR ACOSTA OLIVEROS
Asunto : APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Teniendo en cuenta el informe Secretarial y en vista que se encuentra vencido el término de traslado de la actualización del crédito presentada por el apoderado del ejecutante, sin ser objetada por la parte ejecutada.

Una vez examinada en detalle la actualización efectuada a la liquidación del crédito, se encontró que cumple con los parámetros delineados por el Artículo 446 del Código General del Proceso, así como con la tabla de intereses de la superintendencia Financiera.

En mérito de las consideraciones que anteceden, se,

RESUELVE

PRIMERO: IMPARTIR aprobación a la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado del ejecutante.

SEGUNDO: De acuerdo a la actualización aprobada, **FÍJESE** la liquidación total del crédito en la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$25.343.407)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ**

Firmado Por:

**ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE REMOLINO-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9910824993c328153a6982cc2de109ee154a542bfd3e2e36464f8e3f85afdb7

Documento generado en 03/05/2021 01:36:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**